

OFICIO No. PRESIDENCIA/2722/2021  
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de julio de 2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESENTE**

*Estimado Maestro:*

En el marco de las actividades relativas a la planeación del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de celebrarse la elección a la gubernatura del estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) se encuentra inmerso en los trabajos de integración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2022; por ello y en atención a las actividades de coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional Electoral (INE), con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, con el debido respeto, me permito realizar el siguiente planteamiento de consulta:

**Antecedente:**

El artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos) señala que, corresponde al Órgano Superior de Dirección de cada OPLE, la aprobación del presupuesto para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango.

En esa tesitura en términos del artículo transitorio segundo de los *Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales*, el primer ciclo trianual, considerará únicamente los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022.

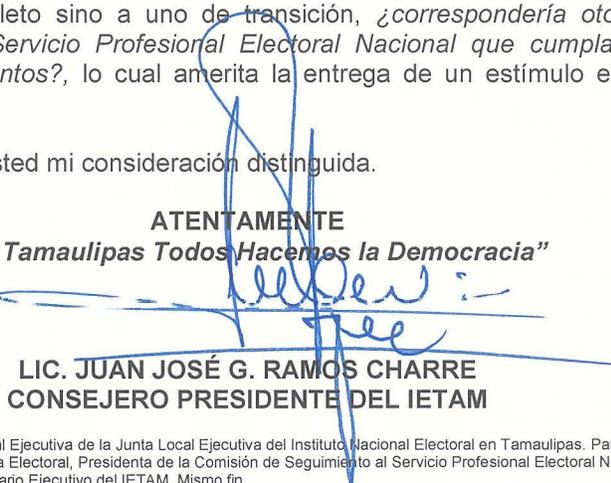
**Consulta:**

Al concluir el primer ciclo trianual de la Evaluación del Desempeño 2020-2022, y no ser catalogado como un ciclo trianual completo sino a uno de transición, ¿correspondería otorgar en el 2022 la Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos?, lo cual amerita la entrega de un estímulo económico por única ocasión.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

***"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"***



**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM**



- C. c. p. Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas. Para su conocimiento  
C. c. p. Lic. Deborah González Díaz. Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM. Mismo fin.  
C. c. p. Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz. Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin.  
C. c. p. Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez. Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM. Para su conocimiento y seguimiento.  
C. c. p. Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE del IETAM. Mismo fin.  
C. c. p. Archivo

Validó:	JDAO
Revisó:	MGLR
Elaboró:	CEGE



Instituto Nacional Electoral

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**OFICIO No. INE/DESPEN/DPEP/365/2021**

Ciudad de México, 20 de julio de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES (OPLE)  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

Me refiero a la consulta recibida en la Dirección Ejecutiva, el 17 de julio, vía el Sistema de Vinculación con los OPLES (SIVOPLE), remitida por el Lic. Juan José G. Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) mediante el oficio PRESIDENCIA/2722/2021, de fecha 16 de julio, en el que plantea su duda sobre si al concluir el primer ciclo trianual de la Evaluación del Desempeño 2020-2022, y no ser catalogado como un ciclo trianual completo sino uno de transición, correspondería otorgar en el 2022 la Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumpla con los requisitos establecidos en los Lineamientos, lo cual amerita la entrega de un estímulo económico por única ocasión

Al respecto, le comento lo siguiente:

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) señala en su artículo séptimo transitorio que, en virtud de que los ciclos trianuales se organizan en función del proceso electoral federal, el primer ciclo íntegro será de septiembre de 2022 a agosto de 2025, y que, para efectos de la carrera profesional electoral en el Instituto, se contemplará como un primer ciclo de transición el que se extiende de septiembre de 2020 a agosto de 2022.

En el libro Quinto referido a los organismos públicos locales electorales (OPLE), el artículo 457, párrafo segundo, relativo a la evaluación del desempeño en los OPLE, señala que cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

El estado de Tamaulipas celebró elecciones a diputados para integrar el congreso local y para elegir a presidentes municipales en junio de 2021. De acuerdo con la norma referida, se confirma en la entidad el primer ciclo trianual de transición articulado en torno a la verificación de la renovación del congreso local. En ese sentido, habría materia para acreditar este requisito para el otorgamiento de la titularidad en 2022 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y poder realizar una verificación.

Sin embargo, el otorgamiento de la titularidad considera requisitos adicionales al referido en el párrafo anterior. Los otros requisitos son la acreditación de un ciclo trianual institucional íntegro de la evaluación del desempeño; haber acreditado los módulos del programa de formación correspondientes al ciclo trianual previo; y no haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante el ciclo trianual valorado.



**Instituto Nacional Electoral**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**OFICIO No. INE/DESPEN/DPEP/365/2021**

Ciudad de México, 20 de julio de 2021.

La acreditación de un ciclo trianual institucional íntegro de la evaluación del desempeño se dispondrá en 2022 para el ciclo de transición. Sin embargo, en el caso de la acreditación de los módulos del programa de formación, no se cumplirá con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia debido a que durante el ciclo de transición únicamente se llevará a cabo un único periodo académico y sólo se podrá cursar un módulo. Lo anterior se considera insuficiente para efectos de cubrir el requisito referente al programa de formación en el ciclo trianual. En este sentido, la información para acreditar el requisito de que el personal del Servicio curse el primer ciclo íntegro se verificará hasta 2025 y, a partir de ello se considerará el otorgamiento de la titularidad.

No obstante lo anterior, podrá ser sujeto de verificación del cumplimiento de requisitos, al término del ciclo de transición en 2022, el personal del Servicio que se encuentre en los supuestos del Acuerdo INE/CSPEN/001/2020, mediante el cual se les reconoció el avance en el Programa de Formación a las y los miembros de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, para efectos del otorgamiento de la titularidad.

No omito mencionar que el próximo jueves 22 junio, la Subdirección de Promociones e Incentivos tiene agendada una reunión de asesoría para el desarrollo de sus programas de titularidad y de promociones en rango al personal del Servicio, con los titulares de los Órganos de Enlace de Tamaulipas y de Sonora. En dicha reunión se abordará con mayor detalle la consulta planteada.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN,  
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

**LICDA. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO.**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del  
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el  
Instituto Nacional Electoral

**Ccp. Licda. Ma del Refugio García López.-** Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Para su conocimiento.  
**Lic. Alejandro Ortiz Sandoval.-** Subdirector de Promociones e Incentivos. Mismo fin.  
AOS / MHB

